

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN  
 CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
 LICITACIÓN PÚBLICA N°. LA-72-019-913045979-N-2-2023

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, (ITESHU) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SOLICITANTE", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ITESHU" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

I.1.- QUE SU REPRESENTADA (EL ITESHU) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS. ACTUALMENTE REGIDO POR EL DECRETO DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. CUYO OBJETO ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA CALIDAD ACADÉMICA, VINCULÁNDOLA CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.

I.2.- QUE LA MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE (EL ITESHU) ESTÁ FACULTADA Y CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL DECRETO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y PUBLICADO EL 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 19 FRACCIONES II, V, VII, XV, XIX Y XXIV. ASÍ MISMO CUENTA CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022.

I.3.- LA MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

I.4.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N, EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42411.

I.5.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: ITS020624RUA

I.6.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COTIDIANAS, EN SU CASO, REQUIERE EN ESTA OCASIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES".

I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA N°. LA-72-019-913045979-N-2-2023 INSTAURADA POR "EL ITESHU", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.8.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL TNM 2023, EN LOS SIGUIENTES. 11. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES DE OPUNTIA FICUS-INDICA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE INCENTIVE EL EMPREENDEDURISMO LOCAL, 12. ESTUFA SOLAR PARA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN ZONAS RURALES, 13. MODELO PARA LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO, 14. DESARROLLO DE UN MANIPULADOR FLEXIBLE PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS IRREGULARES/FRÁGILES DENTRO DE UNA CELDA DE MANUFACTURA CON PROCESOS DE ENSAMBLE, 15 DESARROLLO DE TORRERA CNC APLICADA AL MODELADO DE CANTERA, 16. CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE IMPERMEABILIZANTE NATURAL PARA TECHOS A BASE DE MUCILAGO DE NOPAL (OPUNTIA FICUS INDICA) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y VIVIENDAS, 17 PERFIL EMPRENDEDOR DE LOS PRODUCTORES DE AGRICULTURA PROTEGIDA EN TECOZAUTLA, HIDALGO, 18 GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM), 19. DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA, 20 DISEÑO DE UN PROTOTIPO PARA MEDIR CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA COMO MARCADOR PRONOSTICO EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CHOQUE SÉPTICO, 21 EFECTO DE LA INCORPORACIÓN DE HARINA DE GRILLO (ACHETTA DOMESTICUS) Y DE LAS CONDICIONES DE PROCESAMIENTO DURANTE LA GELIFICACIÓN DE PROTEÍNAS DE TILAPIA SOBRE LAS PROPIEDADES ORGANOLÉPTICAS, FISICOQUÍMICAS Y NUTRACÉUTICAS DE REESTRUCTURADOS ELABORADOS A BASE DE CARNE DE TILAPIA, 22. DISEÑO DE CICLO VÍA PARA MEJORA DE MOVILIDAD URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, MÉXICO, 23. MONITOREO DE RECORRIDO DE VIGILANCIA BAJO EL ENFOQUE IOT, 24. DESARROLLO DE UN DISPOSITIVO PARA LA REDUCCIÓN DE FUGAS DE AGUA EN SANITARIOS, 25. DESARROLLO DE UN PROTOTIPO IOT PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE CULTIVO DE HORTALIZA; EN LAS PARTIDAS: 211001, 212001, 214001, 237001, 246002, 291001, 294001. APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL ACUERDO SE/X/2023/03 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, PRESENTANDO LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

II.- DE "EL PROVEEDOR" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

II.1.- DECLARA LA C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO, QUE ES UNA PERSONA [REDACTED] DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE PROPIO, COMO LO ACREDITA CON COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO NO. [REDACTED]

II.2. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO.

*Guarapitula Cetania*

Eliminados 4 renglones, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo XI, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. I y VII del Ordenamiento legal en la materia de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, así como el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, domicilio particular, número de cuenta particular, teléfono particular, etc. Se testó información personal del prestatario. Nacionalidad, No. de identificación oficial, RFC y Domicilio particular

II.3.- QUE LA C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO, CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMPETENTES Y DE LAS QUE HA OBTENIDO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES A LAS CUALES SE DEDICA Y QUE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITAN TAL ASEVERACIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.

II.4.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUYO REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: [REDACTED]

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA EN: [REDACTED]

II.6.- CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE.

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA POR SÍ O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LO QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN OPORTUNA EN TIEMPO Y FORMA DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC; ADEMÁS DE NO TENER ADEUDOS FIRMES A SU CARGO POR ESTOS MISMOS CONCEPTOS.

**III.- DECLARAN LAS PARTES:**

III.1. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

PRIMERA. - POR EL PRESENTE CONTRATO "EL ITESHU" ADQUIERE DE "EL PROVEEDOR" LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

REQUISICIÓN	No.	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
512	1	4	PIEZAS	PARTIDA 31-DISCO DURO EXTERNO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1TB / USB 3.0 / NEGRO / PORTÁTIL. - APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES DE OPUNTIA FICUS-INDICA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE INCENTIVE EL EMPRENDEDURISMO LOCAL-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 1,030.00	\$ 4,120.00
524	2	6	PAQUETE	PARTIDA 67-LÁPIZ DE GRAFITO NÚMERO 3 HECHO DE MADERA HEXAGONAL CON GOMA PAQUETE CON 12 PIEZAS-MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 56.00	\$ 336.00
524	3	2	CAJA	PARTIDA 68-CAJA DE GOMA BORRADOR DE MIGAJÓN CAJA CON 40 PIEZAS -MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 99.00	\$ 198.00
524	4	1	PAQUETE	PARTIDA 72-SACAPUNTAS MANUAL DE PLÁSTICO PAQUETE CON 150 PIEZAS COLORES DIFERENTES-MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 128.00	\$ 128.00
524	5	4	PIEZAS	PARTIDA 76-ENTREPAÑO RUSTICO FLOTANTE DE 122 * 26* 5 CM DE MADERA ACABADO LISO SOPORTA UN PESO DE 6,8 KG CON HERRAJES DE MONTAJE -MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 635.00	\$ 2,540.00
524	6	8	PAQUETE	PARTIDA 77-BLOCK RAYADO DIARIO TAMAÑO CARTA CON 50 HOJAS CADA BLOCKS-MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 41.00	\$ 328.00
524	7	8	PAQUETE	PARTIDA 78-BLOCK ESQUEMA MAYOR "T" TAMAÑO CARTA CON 50 HOJAS CADA BLOCKS-MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR	\$ 41.00	\$ 328.00

*Yucera Patricia C. [Signature]*

				CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE		
524	8	2	ROLLO	PARTIDA 84-ROLLO DE PAPEL BOND TIPO AMÉRICA TAMAÑO 70 M DE ANCHO X 25 M DE LARGO COLOR AMARILLO-MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 164.00	\$ 328.00
527	9	7	PIEZAS	PARTIDA 110-MOUSE INALÁMBRICO COLOR NEGRO NANO RECEPTOR USB TIPO ÓPTICO-MODELO PARA LA MEDICION DEL DESEMPEÑO DE LA CADENA DE SUMINISTRO EN EL SECTOR CANTERERO, REGIÓN HUICHAPAN, HIDALGO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 300.00	\$ 2,100.00
538	10	10	PIEZAS	PARTIDA 147-MEMORIA USB, 32GB, USB 2.0-DESARROLLO DE UN MANIPULADOR FLEXIBLE PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS IRREGULARES/FRÁGILES DENTRO DE UNA CELDA DE MANUFACTURA CON PROCESOS DE ENSAMBLE-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 82.00	\$ 820.00
538	11	5	PIEZAS	PARTIDA 153-CABLE HDMI DE ULTRA ALTA VELOCIDAD HDMI 2.1 MACHO - HDMI 2.1 MACHO, 8K-60HZ, 4K-120HZ, 2 METROS, GRIS-DESARROLLO DE UN MANIPULADOR FLEXIBLE PARA EL TRANSPORTE DE OBJETOS IRREGULARES/FRÁGILES DENTRO DE UNA CELDA DE MANUFACTURA CON PROCESOS DE ENSAMBLE-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 265.00	\$ 1,325.00
542	12	5	PIEZAS	PARTIDA 209-CORRECTOR ROLLER (PLUMA, 1 PZA.) 1 PIEZA (8 ML)-CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE IMPERMEABILIZANTE NATURAL PARA TECHOS A BASE DE MUCILAGO DE NOPAL (OPUNTIA FICUS INDICA) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y VIVIENDAS. -MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 55.00	\$ 275.00
542	13	2	CAJA	PARTIDA 237-PROTECTOR DE HOJAS (CARTA, 100 PZAS.), TAMAÑO CARTA (21.6 CM X 27.9 CM) / 3.3 MM DE GROSOR / ABERTURA SUPERIOR / PARA CARPETAS DE 3 ARILLOS / ACABADO OPACO-CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE IMPERMEABILIZANTE NATURAL PARA TECHOS A BASE DE MUCILAGO DE NOPAL (OPUNTIA FICUS INDICA) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y VIVIENDAS. -MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 176.00	\$ 352.00
543	14	2	PIEZAS	PARTIDA 248-BOTELLA DE TINTA NEGRA T504 PARA MULTIFUNCIONAL L6270-CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE IMPERMEABILIZANTE NATURAL PARA TECHOS A BASE DE MUCILAGO DE NOPAL (OPUNTIA FICUS INDICA) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y VIVIENDAS. -MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 205.00	\$ 410.00
543	15	4	PIEZAS	PARTIDA 255-TONER TN-1060 NEGRO - CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE IMPERMEABILIZANTE NATURAL PARA TECHOS A BASE DE MUCILAGO DE NOPAL (OPUNTIA FICUS INDICA) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y VIVIENDAS. -MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 930.00	\$ 3,720.00
545	16	2	PIEZAS	PARTIDA 269-CUCHARA PARA ALBAÑIL 9 PULGADAS-CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE IMPERMEABILIZANTE NATURAL PARA TECHOS A BASE DE MUCILAGO DE NOPAL (OPUNTIA FICUS INDICA) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y VIVIENDAS. -MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 190.00	\$ 380.00
545	17	1	JUEGO	PARTIDA 277-JUEGO DE DESARMDADORES DE 6 PIEZAS JUEGO DE DESARMADORES SON 4 PIEZAS QUE AYUDAN A AFLOJAR O AJUSTAR TORNILLOS EN DIFERENTES APLICACIONES. CUENTAN CON MANGO ACOJINADO PARA PROPORCIONAR MAYOR TORSIÓN Y COMODIDAD, EL JUEGO INCLUYE 2 DESTORNILLADORES DE PUNTA PLANA, 1 CABINET Y UNA PUNTA PHILIPS, TODOS CON PUNTAS MAQUINADAS A PRECISIÓN PARA UN	\$ 1,186.00	\$ 1,186.00

*Guarapintada*

				AJUSTE FIRME. CUENTAN CON SISTEMA TIP-IDENT QUE IDENTIFICA EL TIPO DE DESARMADOR Y LA ORIENTACIÓN DE LA PUNTA, SU CUERPO ESTÁ HECHO CON CROMADO DE CALIDAD DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. -CARACTERIZACIÓN TÉCNICA DE IMPERMEABILIZANTE NATURAL PARA TECHOS A BASE DE MUCILAGO DE NOPAL (OPUNTIA FICUS INDICA) PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y VIVIENDAS. -MIXTO-SEPTIEMBRE		
547	18	6	PIEZAS	PARTIDA 298-TIJERAS DE 18 CM CON NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE MANGOS ERGONÓMICOS - PERFIL EMPRENDEDOR DE LOS PRODUCTORES DE AGRICULTURA PROTEGIDA EN TECOZAUTLA, HIDALGO-MIXTO -SEPTIEMBRE	\$ 82.00	\$ 492.00
550	19	1	CAJA	PARTIDA 324- CAJA CON 10 PAQUETE DE 500 HOJAS TAMAÑO CARTA, PAPEL RECICLADO-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
550	20	5	PAQUETES	PARTIDA 326-PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA ACABADO DE 180 GR LISO CON 100 HOJAS-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 220.00	\$ 1,100.00
550	21	3	CAJA	PARTIDA 329-BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL (12 PIEZAS)-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 55.00	\$ 165.00
550	22	3	CAJA	PARTIDA 330-BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA (12 PIEZAS)-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 55.00	\$ 165.00
550	23	1	PAQUETE	PARTIDA 333-PAQUETE DE 6 PIEZAS DE CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 169.00	\$ 169.00
550	24	3	PIEZAS	PARTIDA 334-CAJA DE FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 220.00	\$ 660.00
550	25	1	PAQUETE	PARTIDA 336-PAQUETE DE 6 PIEZAS DE CINTA CANELA-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 169.00	\$ 169.00
550	26	3	PIEZA	PARTIDA 340-LIBRO FLORETE, FORMA ITALIANA, TABULAR CON 12 COLUMNAS, CON 96 HOJAS-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 220.00	\$ 660.00
550	27	7	PIEZAS	PARTIDA 342-CUADERNO FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 59.00	\$ 413.00
550	28	7	PIEZAS	PARTIDA 343-CUADERNO FORMA FRANCESA RALLA-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 59.00	\$ 413.00
550	29	1	PIEZA	PARTIDA 344-PIZARRON BLANCO, MARCO REFORZADO DE ALUMUNIO CON CHAROLA PORTAMARCADORES DE 120 X 150-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00

*Guadalupe...*

				DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE		
553	30	2	PIEZAS	PARTIDA 352- CARRETILLA DE CONCHA PARA 580 KG, COLOR AZUL-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 1,835.00	\$ 3,670.00
554	31	2	PIEZAS	PARTIDA 355-CABLE HDMI DE 2 METROS DE LARGO-GABAZO DE AGAVE PULQUERO (AGAVE SALMIANA) COMO SUSTRATO EN LA GERMINACIÓN Y DESARROLLO DE JITOMATE (SOLANUM LYCOPERSICUM)-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 339.00	\$ 678.00
555	32	6	PIEZAS	PARTIDA 364-PAQUETE CON 12 PLUMONES DE AGUA COLORES SURTIDOS PUNTA DE 0.2 MM-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 55.00	\$ 330.00
555	33	30	PIEZA	PARTIDA 365-30 paquetes de papel bond tamaño carta color blanco de 500 hojas de tamaño 26.6 x 27.9 cm-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 120.00	\$ 3,600.00
555	34	6	PIEZAS	PARTIDA 372-CAJA CON PLUMNAS PUNTO FINO DE 0.7 MM TINTA NEGRA-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 54.00	\$ 324.00
555	35	4	PIEZAS	PARTIDA 375-CAJA CON 12 PLUMAS DE COLOR NEGRO, PUNTO MEDIANO DE 1.0 MM, BASE ACEITE, TERMINADO MATE, COLOR DEL BARRIL TRANSPARENTE, CON CLIP DE PLASTICO-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 49.00	\$ 196.00
555	36	4	PIEZAS	PARTIDA 376-CAJA CON 12 PLUMAS DE COLOR AZUL, PUNTO MEDIANO DE 1.0 MM, BASE ACEITE, TERMINADO MATE, COLOR DEL BARRIL TRANSPARENTE, CON CLIP DE PLASTICO-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 49.00	\$ 196.00
555	37	4	PIEZAS	PARTIDA 377-BLOC DE NOTAS ADHESIVAS DE COLORES NEON-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 83.00	\$ 332.00
556	38	4	PIEZAS	PARTIDA 378-DISCO DURO EXTERNO HDD HD650, 1 TB, ROJO USB 3.1, CONTRA POLVO Y SALPICADURAS-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 769.00	\$ 3,076.00
556	39	4	PIEZAS	PARTIDA 379-DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO SSD INTERNO 1TB VERDE-DISEÑO DE UNA PRÓTESIS DE EXTREMIDADES INFERIORES CON ADITAMENTO PARA RODILLA POR MEDIO DE MANUFACTURA ADITIVA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 740.00	\$ 2,960.00
559	40	4	PIEZAS	PARTIDA 391-CORRECTOR LÁPIZ PAPERMATE TIPO PLUMA LÍQUIDO DE 7 ML-DISEÑO DE UN PROTOTIPO PARA MEDIR CONCENTRACIONES DE HEMOGLOBINA COMO MARCADOR PRONOSTICO EN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE CHOQUE SÉPTICO-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 55.00	\$ 220.00
578	41	1	PIEZA	PARTIDA 522-COLOR(ES) DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN: MAGENTA, DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN X F X AL): 125 X 39 X 143 MM, PESO DEL EMPAQUE: 0,15 KG, CONTENIDO DE LA CAJA: CARTUCHO DE TINTA-MONITOREO DE RECORRIDO DE VIGILANCIA BAJO EL ENFOQUE IOT-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 1,064.00	\$ 1,064.00
596	42	2	PIEZA	PARTIDA 689-SENSOR DE TURBIDEZ V1.0 VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 5V DC MÉTODO DE SALIDA: ANALÓGICA SALIDA ANALÓGICA: 0 - 4.5V SALIDA DIGITAL: SEÑAL DE NIVEL ALTO / BAJO (PUEDE	\$ 312.00	\$ 624.00

*Guoray...*

				AJUSTAR EL VALOR DE UMBRAL AJUSTANDO EL POTENCIÓMETRO) INTERRUPTOR PARA SELECCIONAR LA SALIDA ANALÓGICA / DIGITAL TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 5 °C ~ 90 °C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -10 °C ~ 90 °C-DESARROLLO DE UN PROTOTIPO IOT PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE CULTIVO DE HORTALIZA-MIXTO-SEPTIEMBRE		
596	43	3	PIEZA	PARTIDA 692-ELIMINADOR 12V 1A CON PLUG VOLTAJE DE ENTRADA: 110V – 240VAC FRECUENCIA: 50/60 HZ VOLTAJE DE SALIDA: 12 VDC CORRIENTE DE SALIDA: 1A POTENCIA: 12W DIMENSIONES: 75MM X 40.40MM X 52MM DIMENSIONES DEL CONECTOR: 5.5 ØMM (EXTERNO) X 2.5 ØMM (INTERNO) X 11.3 ØMM (LARGO) LONGITUD DEL CABLE: 90CM (APROX.)-DESARROLLO DE UN PROTOTIPO IOT PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE CULTIVO DE HORTALIZA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 68.00	\$ 204.00
596	44	2	PAQUETE	PARTIDA 703-KIT DE TERMOFIT 560 PIEZAS-DESARROLLO DE UN PROTOTIPO IOT PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE CULTIVO DE HORTALIZA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 92.00	\$ 184.00
596	45	3	PIEZA	PARTIDA 713-DISPLAY LCD 20x4 FONDO AZUL MODELO: 2004A-V1.1 RESOLUCIÓN: 20*4 PÍXELES FILAS: 4 COLUMNAS: 20 VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 5V DC CORRIENTE MÁXIMA: 25MA CONTROLADOR O EQUIVALENTE: HD44780, KS0066 , SPLC780 , ST7066-DESARROLLO DE UN PROTOTIPO IOT PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE CULTIVO DE HORTALIZA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 131.00	\$ 393.00
596	46	2	PIEZA	PARTIDA 719-FILTRO CROSSOVER 3 VÍAS MODELO: YLY-633 NÚMERO DE VÍAS: 3 PUNTO DE FRECUENCIA: 950 HZ / 6000HZ BAJO(BASS): TRABAJA POR DEBAJO DE 950 HZ MEDIO (MEDIANT): TRABAJA ENTRE 950 HZ A 6000HZ AGUDOS (TREB): CERCA DE 6000 HZ POTENCIA: 200W MÁX. POTENCIA RMS: 100W APROX. IMPEDANCIA: 4 A 8 Ω DIMENSIONES: 90X70X24MM-DESARROLLO DE UN PROTOTIPO IOT PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE CULTIVO DE HORTALIZA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 278.00	\$ 556.00
596	47	2	PIEZA	PARTIDA 729-ELIMINADOR 5V 2A VOLTAJE DE ENTRADA: 100V – 240VAC VOLTAJE DE SALIDA: DISPONIBLE 5VDC CORRIENTE MÁXIMA DE SALIDA: 5V: 2000MA DIMENSIONES DEL CONECTOR: DIÁMETROS DC PLUG 5.5MM(EXTERNO) X 2.5MM (INTERNO) X 11.3MM (LARGO) LONGITUD DEL CABLE: 80CM (APROX.) -DESARROLLO DE UN PROTOTIPO IOT PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE RECIRCULACIÓN CONTINUA PARA LA MEJORA DE CULTIVO DE HORTALIZA-MIXTO-SEPTIEMBRE	\$ 68.00	\$ 136.00
PARTIDAS : 211001, 214001,246002, 291001,294001,					SUBTOTAL	\$ 45,973.00
					IVA	\$ 7,355.68
					IMPORTE	\$ 53,328.68

SEGUNDA. "EL ITESHU" PAGARÁ UN SUBTOTAL DE \$ 45,973.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y \$7,355.68 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 53,328.68 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.), PAGADEROS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, A LA ENTREGA TOTAL DEL MATERIAL POR PARTE DEL PROVEEDOR Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CELEBRA A PRECIO FIJO.

*Guaranda*

TERCERA. - LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ EN FORMA TOTAL CONFORME A LA ORDEN DE COMPRA QUE ESTA DEPENDENCIA ENVIARÁ AL PROVEEDOR, DE ACUERDO A SU CALENDARIO PRESUPUESTAL. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR, EL DÍA JUEVES 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN EN DIRECCIÓN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, EL SAUCILLO HUICHAPAN HIDALGO C.P. 42411, ACOMPAÑADOS DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SU REMISIÓN DE ENTREGA.

CUARTA. -"EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTA LIBRE DE DEFECTOS MATERIALES Y SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE UN PERIODO DE 1 MES A CAMBIO EN SU CENTRO DE SERVICIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO, POR EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN O PROPUESTA PRESENTADA A "EL ITESHU" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR "EL ITESHU"; Y EN CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR A "EL ITESHU" SU IMPORTE EN IGUAL TÉRMINO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO EN FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN QUE SUFRIERE "EL ITESHU" CON ESTE MOTIVO Y, LLEGADO EL CASO DE QUE ALGÚN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACIÓN CON DICHS BIENES EN CONTRA DE "EL ITESHU" Y, POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADA DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ÉSTA ÚLTIMA DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENANTE DE MALA FE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2127 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

SEXTA. - "EL ITESHU" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZARÁ EL PAGO CONFORME A COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: EL PAGO SERÁ EXIGIBLE A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LA O LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EN CASO DE ERRORES EN LA FACTURA, DENTRO DE UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 5 DÍAS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN.

EN LAS FACTURAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DESGLOSARSE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE. PARA LO CUAL, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SHCP.
- CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
- CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON ONCE POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, DE ACUERDO AL PERIODO Y PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS LA FACTURA CON SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS. EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN UN PLAZO DE 1 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA CONSIGNACIÓN DE LOS DATOS EN EL DOCUMENTO TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CÁLCULOS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDAD DE BIENES, ETC., Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA SU PAGO.

EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA FACTURA, DENTRO DE UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN.

LA FACTURACIÓN DEL PROVEEDOR SE PRESENTARÁ INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EL IMPORTE DE LOS BIENES, DESCUENTO ESPECIAL SI LO HUBIESE Y EL 16% DEL IVA, EN ESE MISMO ORDEN.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

*Guerrero Priscila Esteban*

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

**SÉPTIMA.** - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL SOLICITANTE", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. GARANTIA QUE APLICA PARA EL 100 % DEL IMPORTE DEL CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, DEBIENDO ADEMÁS INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA: "PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C) QUE EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- D) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL SOLICITANTE".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.
- G) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE QUE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA SOLICITANTE" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**OCTAVA.** - PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN EN EL (LOS) PLAZO (S) SEÑALADO (S) EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 4 AL MILLAR, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA.

"EL PROVEEDOR" Y SU IMPORTE SE DESCONTARÁ DEL (O LOS) PAGO (S) PENDIENTE (S) POR REALIZAR A ÉSTE.

DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR

**NOVENA.**- "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA "EL ITESHU" CON ESE MOTIVO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "EL ITESHU", A MÁS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

**DÉCIMA.** - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ITESHU"

**DÉCIMA PRIMERA.** - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL ITESHU" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR":

- a) NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA.
- b) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- c) NO ENTREGA LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN ANEXA A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL QUE PARTICIPÓ Y QUE DERIVÓ EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- e) INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.



PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR "EL PROVEEDOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL ITESHU" INDEPENDIEMENTE DE QUE PODRÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

"EL ITESHU" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - SI "EL ITESHU" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ÉSTE, "EL ITESHU" ESTIMA QUE LOS MISMOS NO SON SATISFATORIOS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

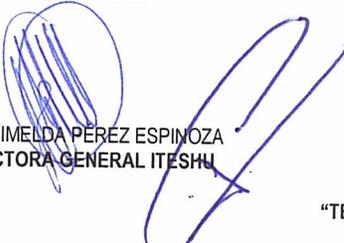
**DÉCIMA TERCERA.** - "EL ITESHU " PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES CONTRATADOS CONFORME A ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

**DÉCIMA CUARTA.** - "EL PROVEEDOR" NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALESQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE CONTRATO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

**DÉCIMA QUINTA.**- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES ESTARÁN EN PRIMER TÉRMINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, Y EN LO NO PREVISTO EN LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS, EN EL SAUCILLO HUICHAPAN HIDALGO., 15 DIAS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "EL ITESHU"

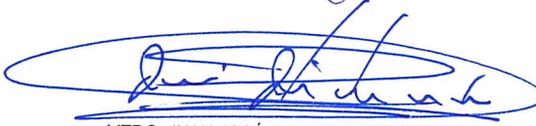
  
MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA  
DIRECTORA GENERAL ITESHU

POR EL "PROVEEDOR"

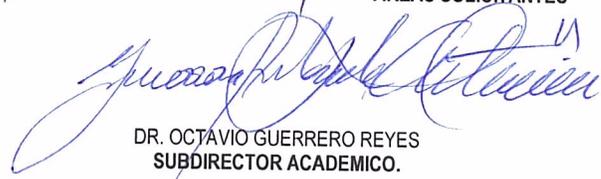
  
C. OSIRIS ITZEL PELCASTRE ROMERO  
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGOS"

  
L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
(TESTIGO)

  
MTR. JUAN JOSÉ MOLINA MONTUFAR  
DIRECTOR ACADÉMICO.  
(TESTIGO)

"ÁREAS SOLICITANTES"

  
DR. OCTAVIO GUERRERO REYES  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO.

  
DR. MIGUEL ÁNGEL ESPINDOLA LUGO  
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO